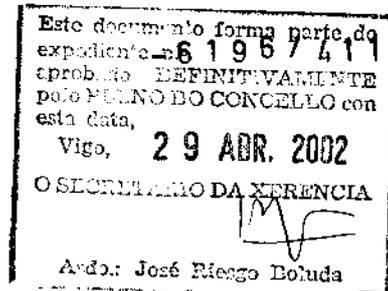


## 1.OBJETO DE LA MODIFICACION

Es objeto de esta modificación puntual la modificación a su vez de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 del PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA Y EQUIPAMIENTO DOCENTE DEL CAMPUS UNIVERSITARIO MARCOSENDE-VIGO (en adelante Modificación Puntual nº1), a fin de adaptar sus determinaciones a las necesidades actuales de espacio que demanda el Campus.

El PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA Y EQUIPAMIENTO DOCENTE DEL CAMPUS UNIVERSITARIO MARCOSENDE-VIGO, con aprobación definitiva con fecha 2 de marzo de 1.998, se redacta a partir de una MODIFICACION PUNTUAL sobre la previsión establecida en la SUBSANACION DE DEFICIENCIAS NA ADAPTACION DO P.X.O.U. DE VIGO DE 1988 A LEI 11/85 DE ADAPTACION DA DO SOLO A GALICIA, que incluía dentro de sus actuaciones la redacción de un Programa de Actuación Urbanística-Plan Parcial para ordenar este ámbito con el objetivo de completar la estructura del Campus Universitario. Esta MODIFICACIÓN PUNTUAL establecía la figura de un Plan Especial para la ordenación del ámbito y fijaba, a su vez, un cuadro de usos y superficies para la definición de las edificabilidades. A partir del Plan Especial se redacta la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1, que es el documento que contiene la ordenación actual del ámbito.

El objeto de la Modificación Puntual nº 2 es la adaptación de los usos previstos en la Modificación Puntual nº 1 (esquema nº1), para acomodar sus determinaciones a las necesidades surgidas en las distintas zonas del ámbito del Plan Especial, Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones e Industriales (esquema nº2), Facultad de Ciencias del Mar (esquema nº3), Facultad de Ciencias Económicas (esquema nº4), Area Central (esquema nº5), acceso en la zona noroeste del Campus, (esquema nº 6) y zonas de aparcamientos (esquemas nº7,8,9).



2.- DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1.

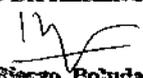
USOS	SUPERFICIE (*)	SUPERFICIE (*)
	P.G.O.U.	M.PUNTUAL 1
DOCENTE	206.834 m2.	196.136,06 m2.
INVESTIGACIÓN	58.472 m2.	62.439,83 m2.
DOTACIONAL	69.580 m2	70.518,24 m2
RESIDENCIAL UNIV.	84.873 m2.	83.638,79 m2.
APARCAMIENTOS	116.685 m2.	108.690,30 m2.
ZONAS PEATONALES	74.790 m2.	67.841,18 m2.
ZONAS VERDES	602.000 m2.	573.352,61 m2.
ZONAS DEPORTIVAS	75.774 m2.	69.385,83 m2.
RED VIARIA		103.105,48 m2
RESERVA		45.182,36 m2

(\*).- Las superficies que se indican son aproximadas pudiendo ser variadas mas o menos en 10% justificadamente en el Plan Especial.

Este documento forma parte do expediente nº 61967/41 -  
 aprob. do **DEFINITIVAMENTE**  
 polo **P.L.N.O. DO CONCELLO** con  
 esta data,  
 Vigo, **29 ABR. 2002**  
**O SECRETARIO DA XERENCIA**  
  
 Audo: José Rieco Boluda

3.DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PLAN ESPECIAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE E INFRAESTRUCTURA VIARIA.

USOS	SUPERFICIE/% S. TOTAL
DOCENTE	211.132,97 m2/ 15,30%
INVESTIGACIÓN	61.044,15 m2 4,42%
DOTACIONAL	73.419,17 m2/ 5,32%
RESIDENCIAL UNIV.	86.533,92 m2./ 6,26 %
APARCAMIENTOS	127.398,53 m2/ 9,22%
RED VIARIA	96.297,59 m2/ 6,97%
RESERVA	40.963,32 m2/ 2,97%
ZONAS PEATONALES	69.688,36 m2/ 5,05%
ZONAS VERDES	541.803,25 m2/ 39,25%
ZONAS DEPORTIVAS	70.054,19 m2/ 5,22%

Este documento forma parte do expediente nº 5196/411 aprobado DEFINITIVAMENTE polo PLENO DO CONCELLO con esta data,  
 Vigo, 29 ABR. 2002  
 O SECRETARIO DA XERENCIA  
  
 Área: José Ricardo Boluda

#### 4. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL

La modificación propuesta reajusta los usos en cinco zonas del ámbito de actuación del Plan Especial, Facultad de Ciencias del Mar, E. T. S. I. Industriales, acceso al Campus en la zona Noroeste y zonas de aparcamientos. Los reajustes propuestos se detallan en el cuadro nº 5 RESUMEN DE TRANSFORMACIONES DE SUELO DE LA MODIFICACION PUNTUAL. Las determinaciones de la Normativa Reguladora se conservan en todo el ámbito.

Las modificaciones tratan de acomodar las determinaciones del Plan a las nuevas situaciones que aparecen en un sistema, que por definición es abierto, como lo es la Universidad. Estas modificaciones se justifican dentro de las claves propuestas en la redacción del Plan, un Plan como instrumento integrador, "Campus Parque", de los elementos del sistema y de la base, territorio, sobre la que este sistema se ordena.

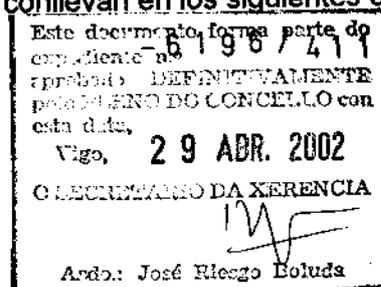
En el área de la Escuela de Ingenieros Industriales, esquema 2, es la exigencia de conectar los dos centros, Industriales con Telecomunicaciones, lo que hace necesaria esta modificación. Las áreas diversas áreas cambian sus usos previstos, área de aparcamiento, área verde y área peatonal por suelo para uso docente para facilitar por medio de la Escuela de Minas una conexión entre las Escuelas de Industriales y Telecomunicaciones.

En el área de la Facultad de Ciencias del Mar es la necesidad de adaptar la superficie prevista para este Centro, en el momento de la redacción del Plan, a las necesidades surgidas a causa del aumento en la demanda de servicios complementarios al docente, ampliación de la cafetería y biblioteca. En el área señalada en el esquema 3 se cambia el uso de zona verde por el de docente para poder ampliar las zonas de cafetería y biblioteca.

En el área de la Facultad de Ciencias Económicas, esquema 4, se adecua el contenido del planeamiento a la situación surgida, una vez satisfechas las necesidades que el ámbito demandaba, las áreas de aparcamiento se trasladan al aparcamiento común con la facultad de Humanidades. El tratamiento de estas zonas verdes se articulará en el correspondiente proyecto de urbanización.

En el Area Central, esquema 5, la modificación recoge las nuevas necesidades surgidas en las zonas Comercial, Rectorado, Residencia y conllevan en los siguientes cambios:

- AC1Dotacional
- AC2Dotacional
- AC3 Residencia
- AC4 Residencia
- AC5 Dotacional
- AC6 Dotacional
- AC7 Dotacional
- AAC1Zona peatonal



Estas necesidades obligan al cambio en los usos del suelo en las zonas AAC1, AC3, AC5 Y AC6, áreas de cautela, area150m más allá del área de respeto de los ámbitos arqueológicos. Las actuaciones a tener lugar en ella, atenderán a las exigencias de al Comisión de Patrimonio.

En el esquema 6 la transformación propuesta acomoda la situación prevista en la Modificación Puntual nº1 al nuevo trazado del vial de entrada al campus desde la rotonda de conexión con el anillo de circunvalación, y se unifica el uso en la zona de entrada de la Facultad de Humanidades ampliando la zona dedicada a área peatonal.

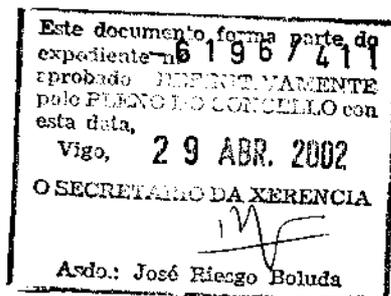
Los esquemas 7,8,9 recogen las transformaciones surgidas en las zonas de los distintos aparcamientos, esquema 7 Aparcamiento E.T.S.I.I., esquema 8 aparcamiento E.T.S.I.T.y

esquema 9 aparcamiento Humanidades.

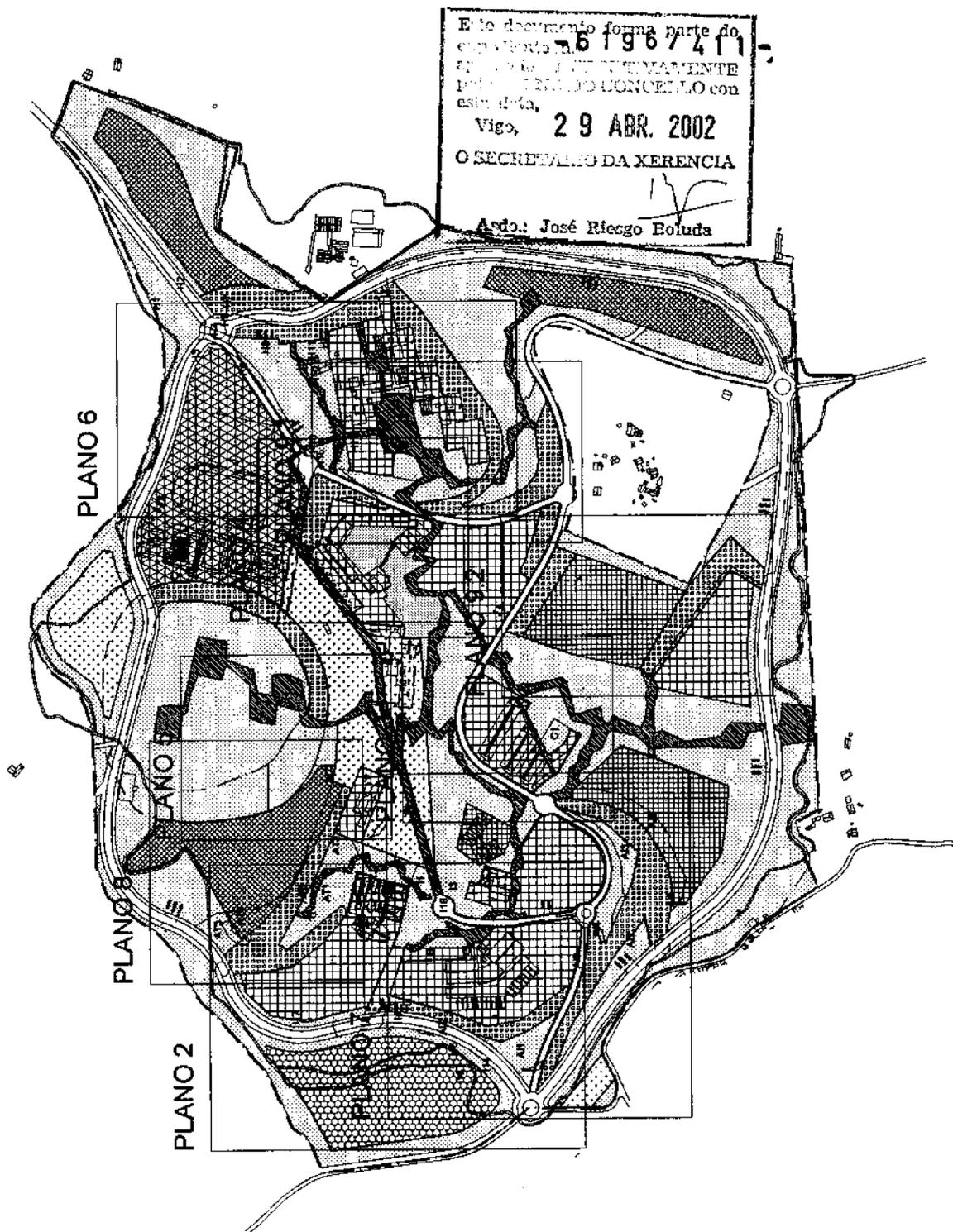
En el plano nº 8 CALIFICACION DEL SUELO, además de los ajustes lógicos debidos a las transformaciones de suelo, se modifica la normativa en dos zonas. En la zona de la E.T.S. de industriales se condensa en una sola zona E.E.3.1. **Ampliación edificios existentes. Edificios para fines docentes**, las zonas ordenadas actualmente con E.E.3.1. y E.N.1, pues el edificio propuesto es realmente una ampliación y conexión de las escuelas de Ingeniería Industrial y Telecomunicaciones, para la creación del llamado ámbito Tecnológico. En la zona deportiva se cambia la zona E.E.1.2- **Edificios existentes a conservar. Edificios para otros usos**, por la zona E.E.2.2 **Edificios existentes sustituibles o modificables. De uso distinto al docente**, que posibilite la sustitución de la edificación actual por la prevista. En la zona del área central se incorpora la zona L.P.1 **Eje central Oeste Noroeste** donde se permite el tráfico rodado de servicio de acceso a la zona RESIDENCIAL UNIVERSITARIA.

Todas estas transformaciones responden a las bases expuesta en el Plan, " la Idea de Centro" en su apartado 4.3.- **PROPUESTA: CLAVES CONCEPTUALES E INTENCIONES**, con la que se pretende dar unidad a los distintos edificios que componen el campus, y que con la modificación puntual se pretende reforzar al potenciar la conexión de los distintos centros entre sí.

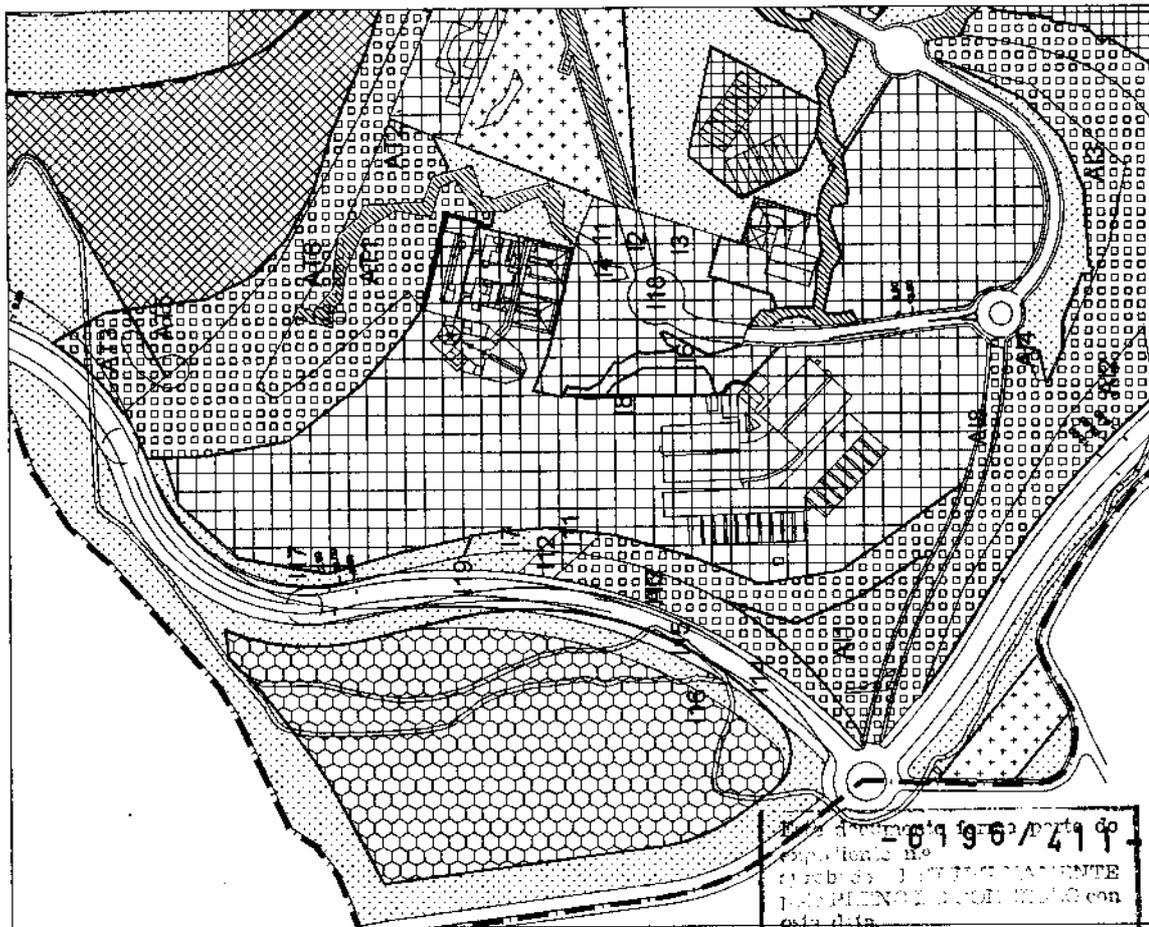
Las modificaciones propuestas en los distintos usos que soporta el Plan, áreas verdes, y áreas de aparcamientos no dificultan su función dentro del conjunto global del plan, puesto que solo se trata de ajustes para acomodar la ordenación a las nuevas necesidades, sin comprometer los criterios de ordenación del plan, ni modificar en más de un 10% las previsiones de la Modificación Puntual del P.G.O.U.



# ESQUEMA 1

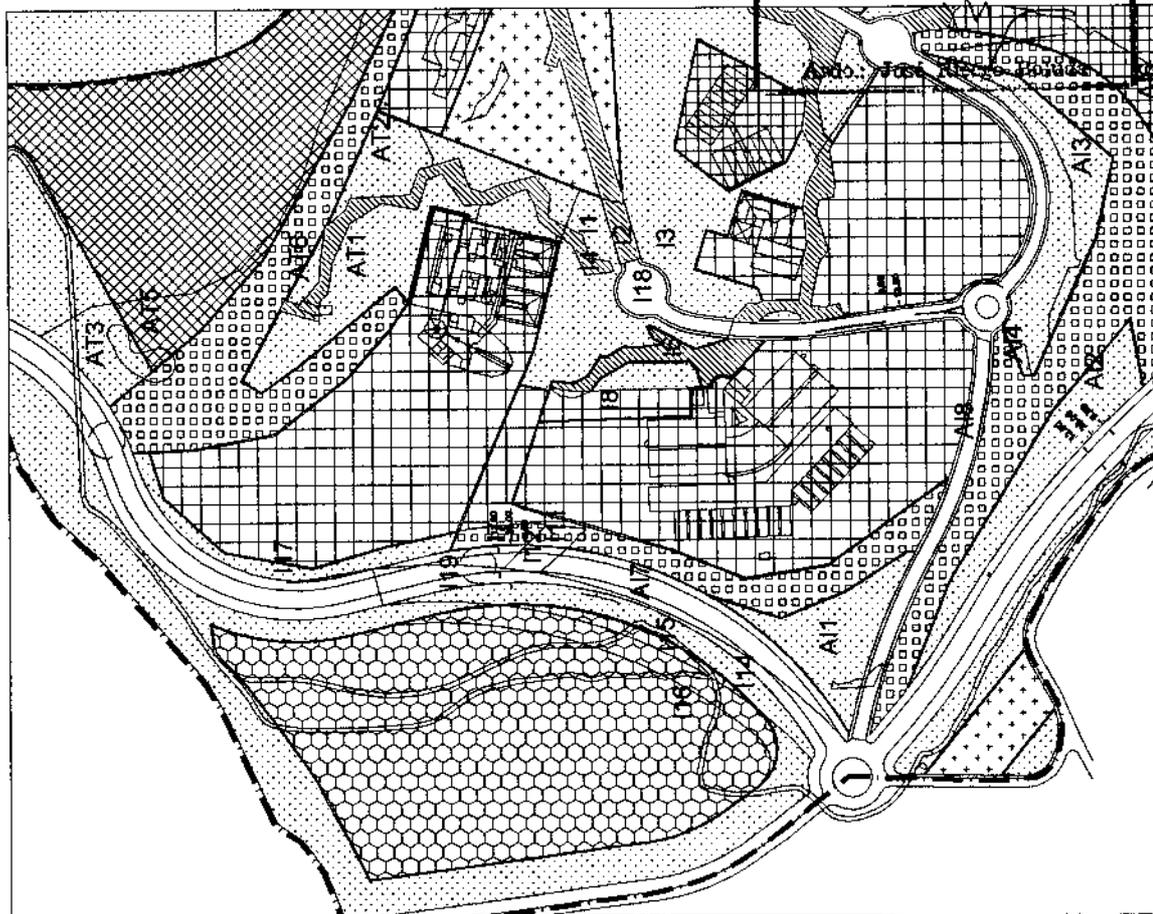


M. PUNTUAL Nº2



Plano de Urbanización Nº 619-6/279 de  
carácter definitivo y definitivamente  
plano de urbanización de ejecución con  
fecha de  
Vigo, 29 ABR. 2002  
O SECRETARIO DA XERENCIA

M. PUNTUAL Nº1

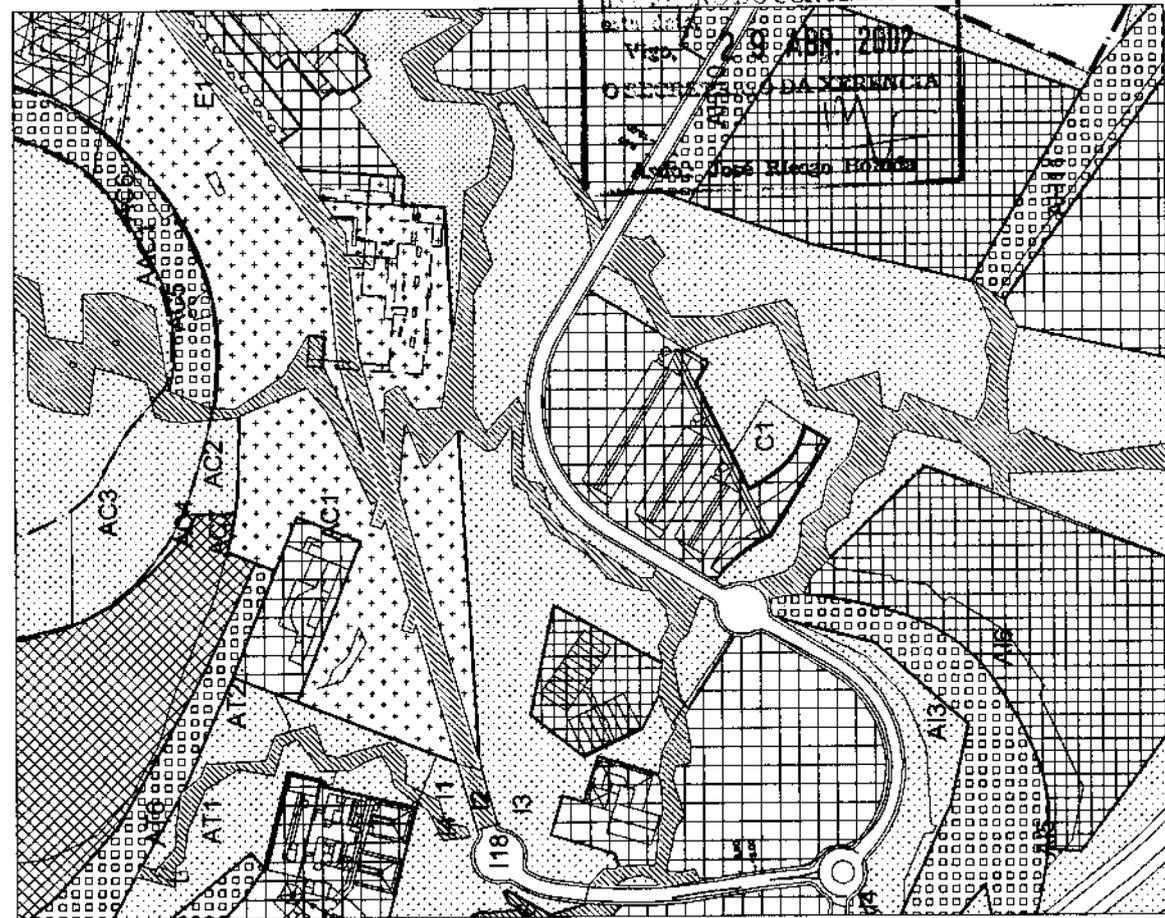


M. PUNTUAL Nº2



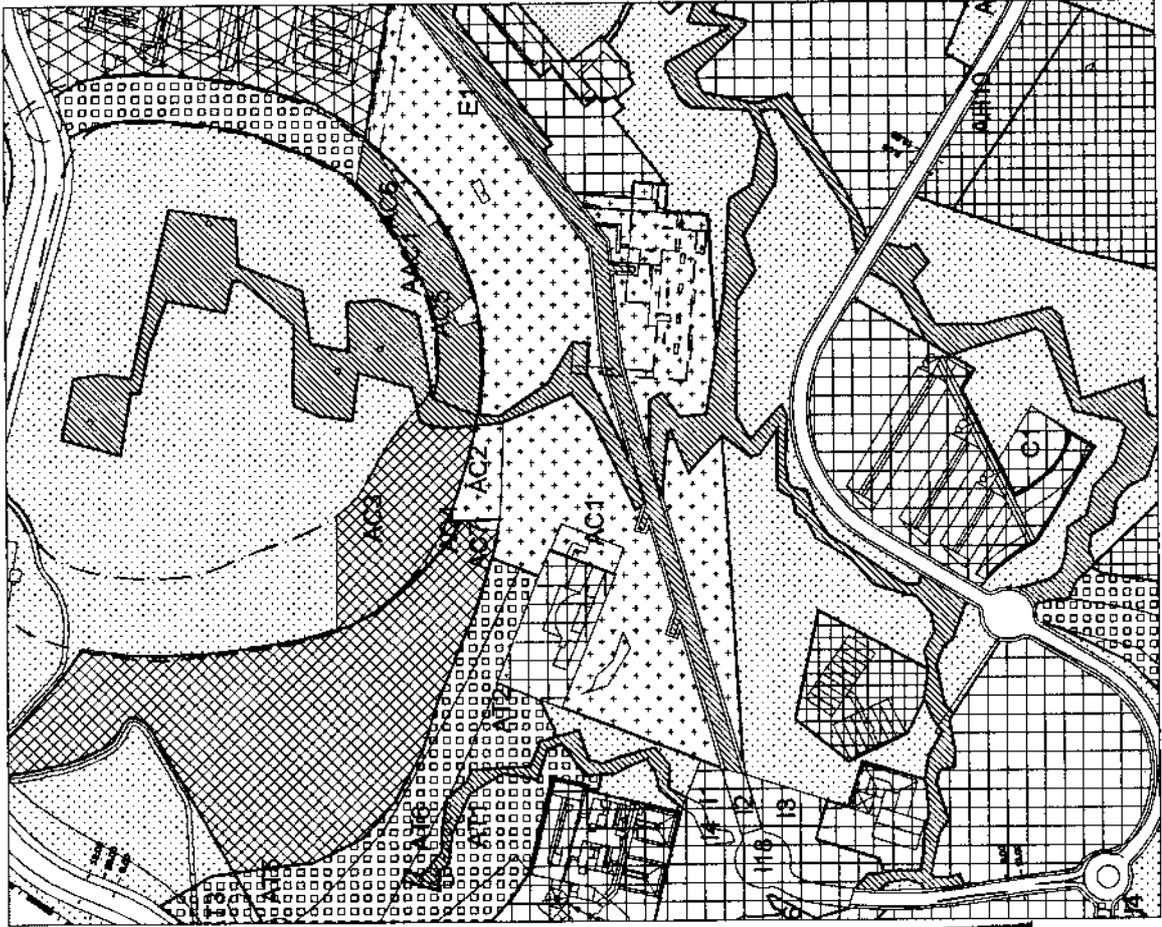
Este documento forma parte do expediente nº 6196/411-1 e encontra-se definitivamente cancelado com o nº 118/13/2012. O cancelamento foi realizado em 09 de Abril de 2012. O cancelamento foi realizado pela Comissão de Verificação da Prefeitura Municipal de São Paulo. Assessor: José Ricardo Faria

M. PUNTUAL Nº1

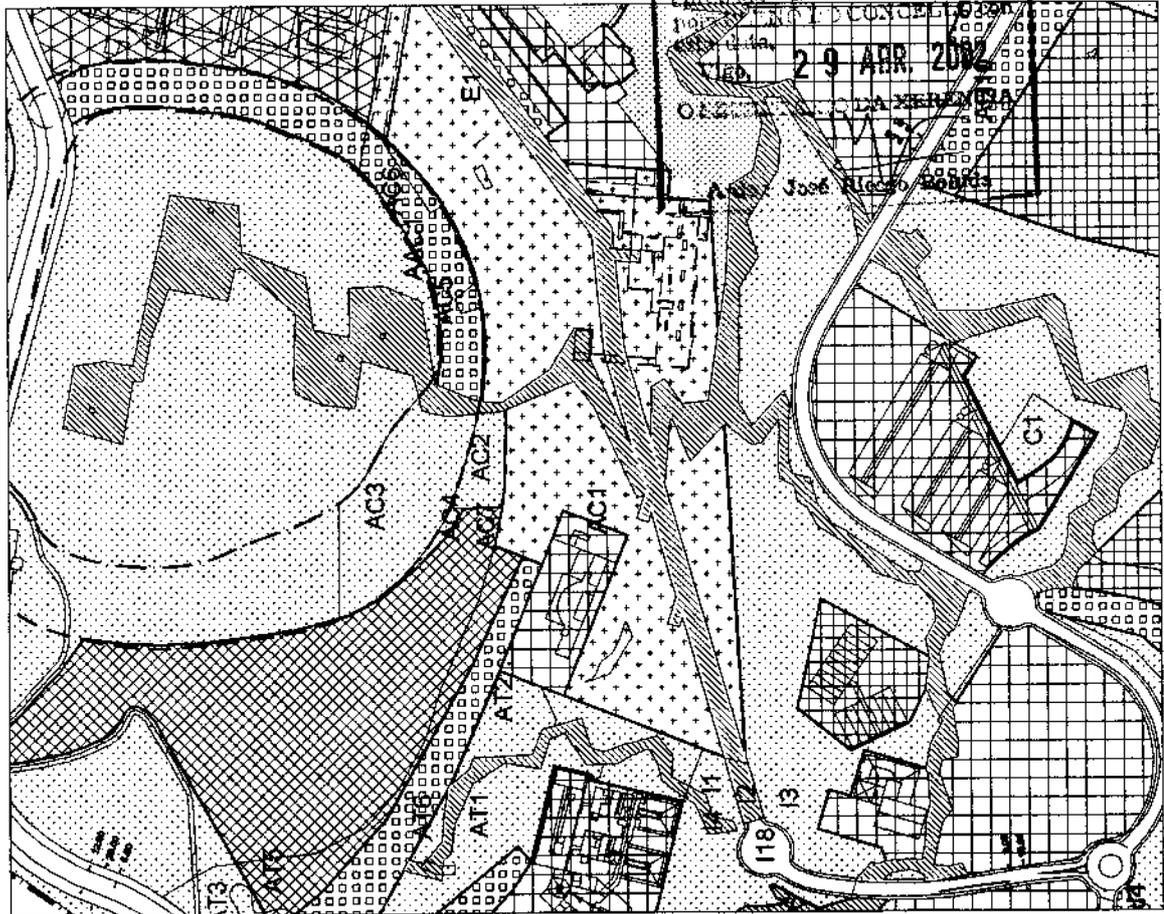




M. PUNTUAL N°2



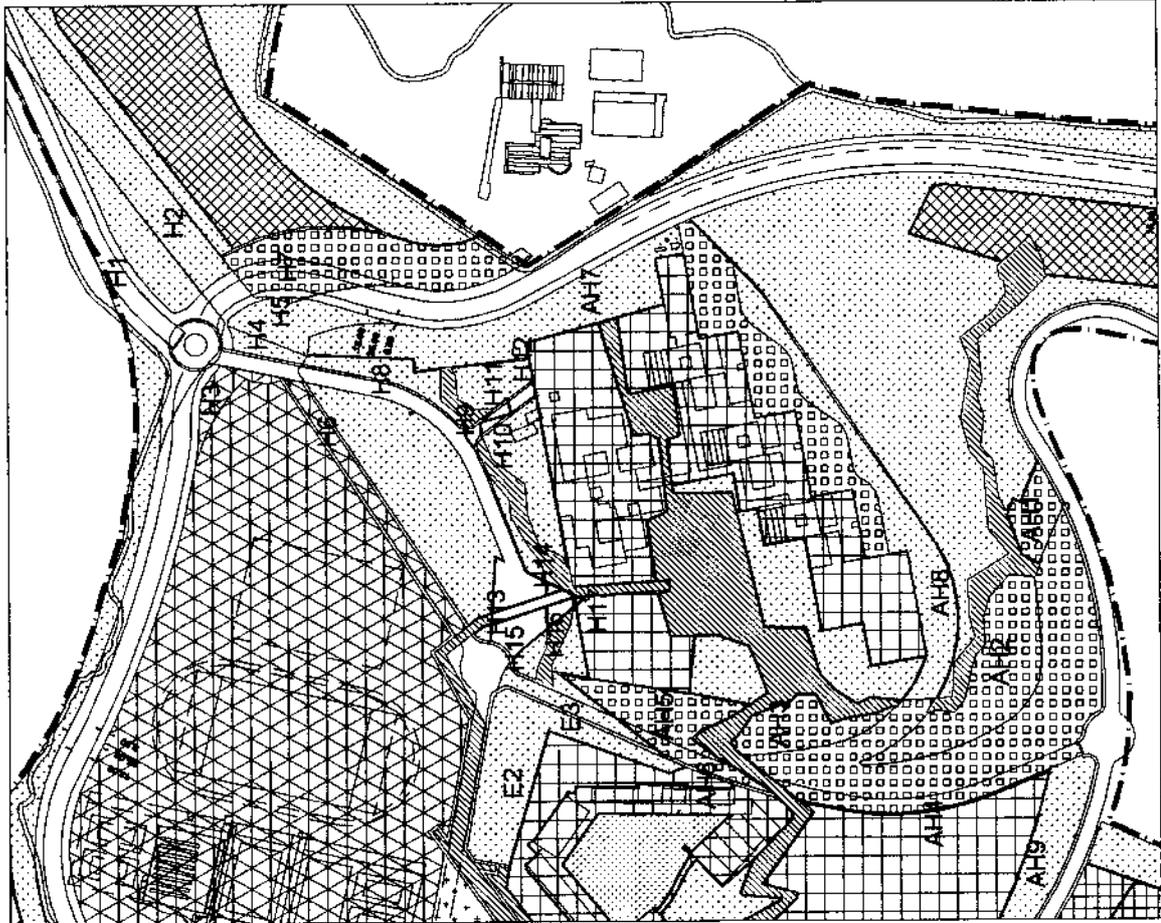
M. PUNTUAL N°1



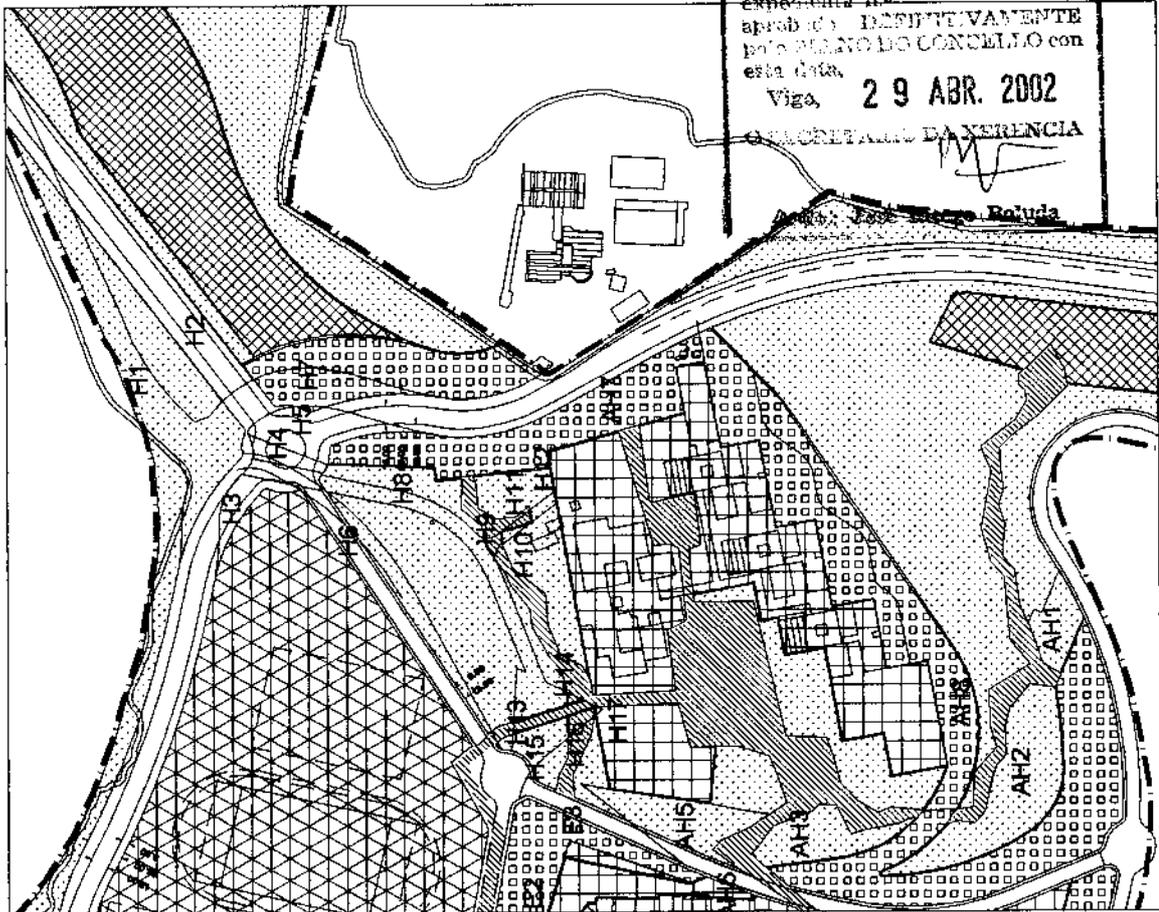
Este documento forma parte do  
expediente nº 967/411 -  
carabala I EFICIENTEMENTE  
por el CONCEJO LOCAL  
del día 29 ABR. 2002  
OCTUBRE 2002  
A. José Nicolás Rodríguez

# ESQUEMA 6

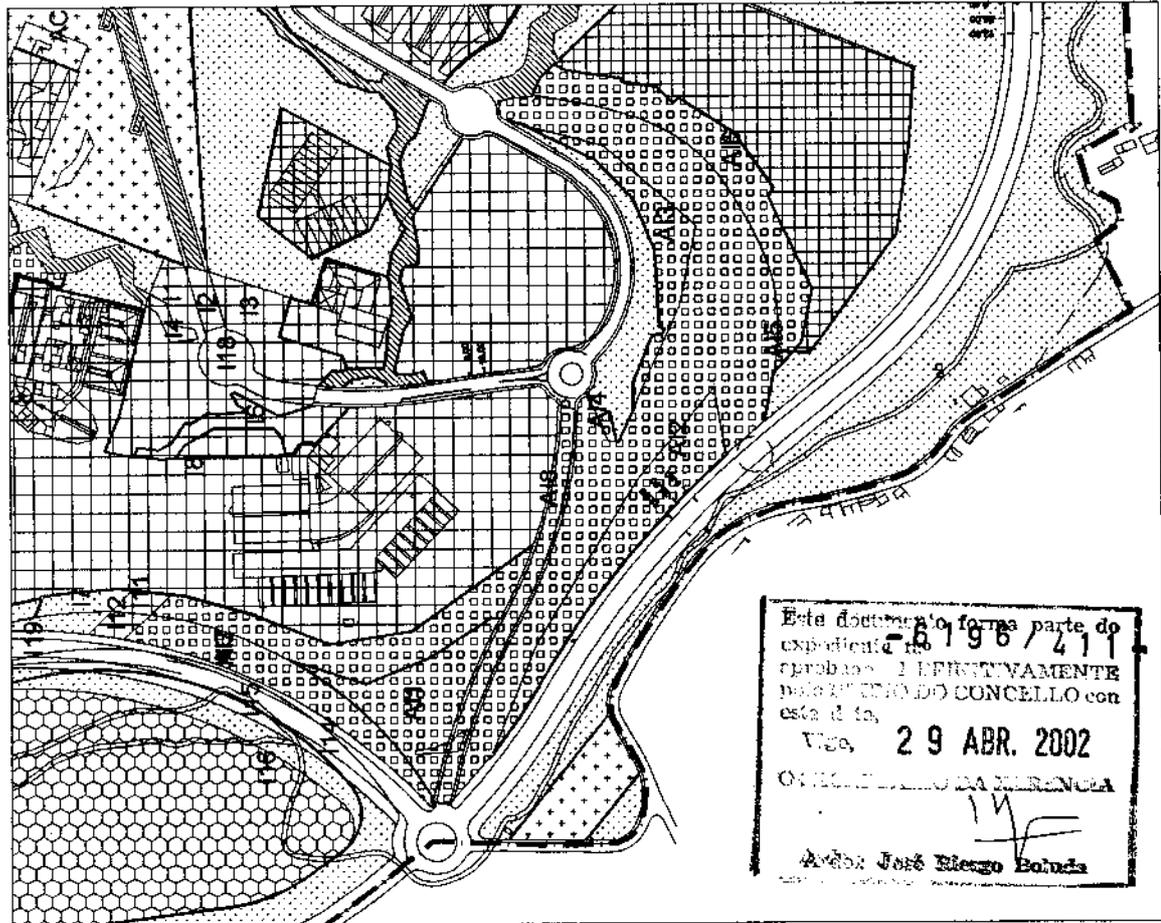
M. PUNTUAL Nº2



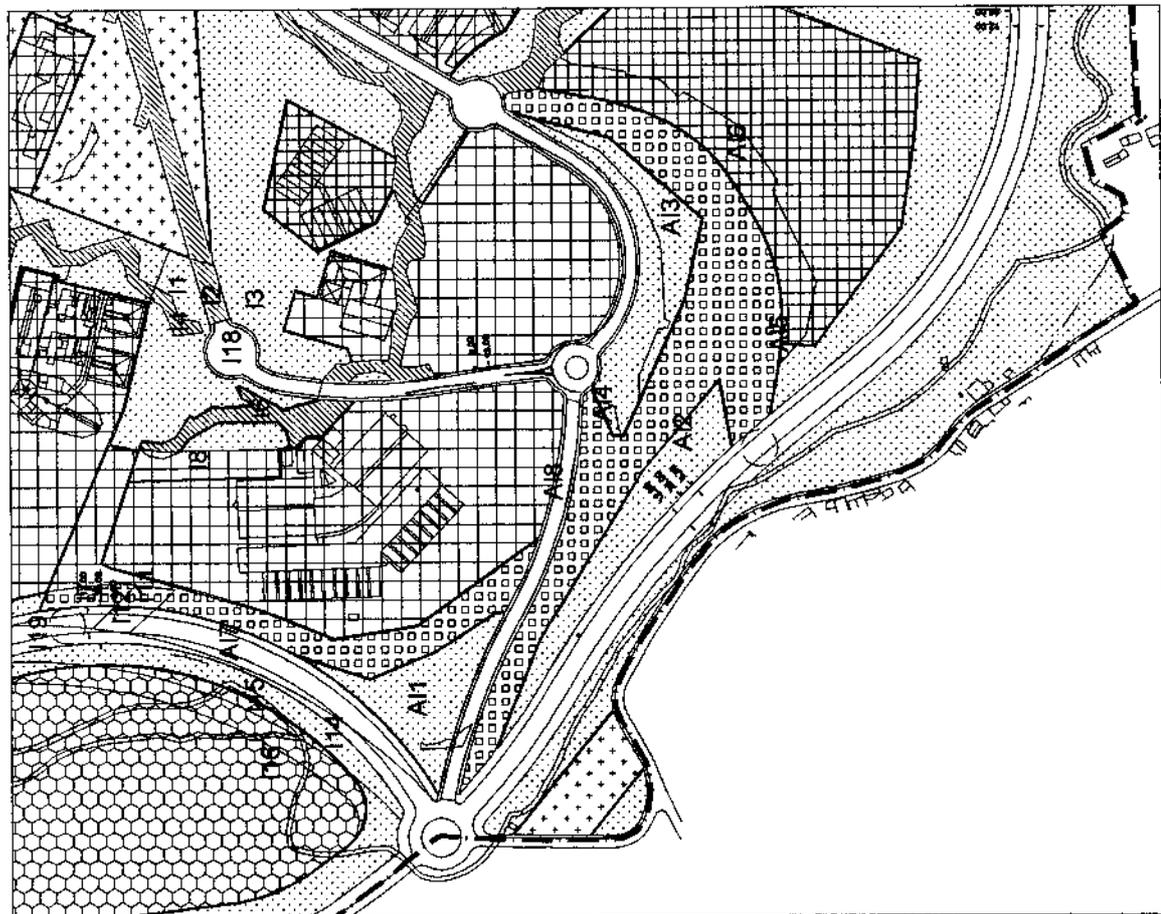
M. PUNTUAL Nº1



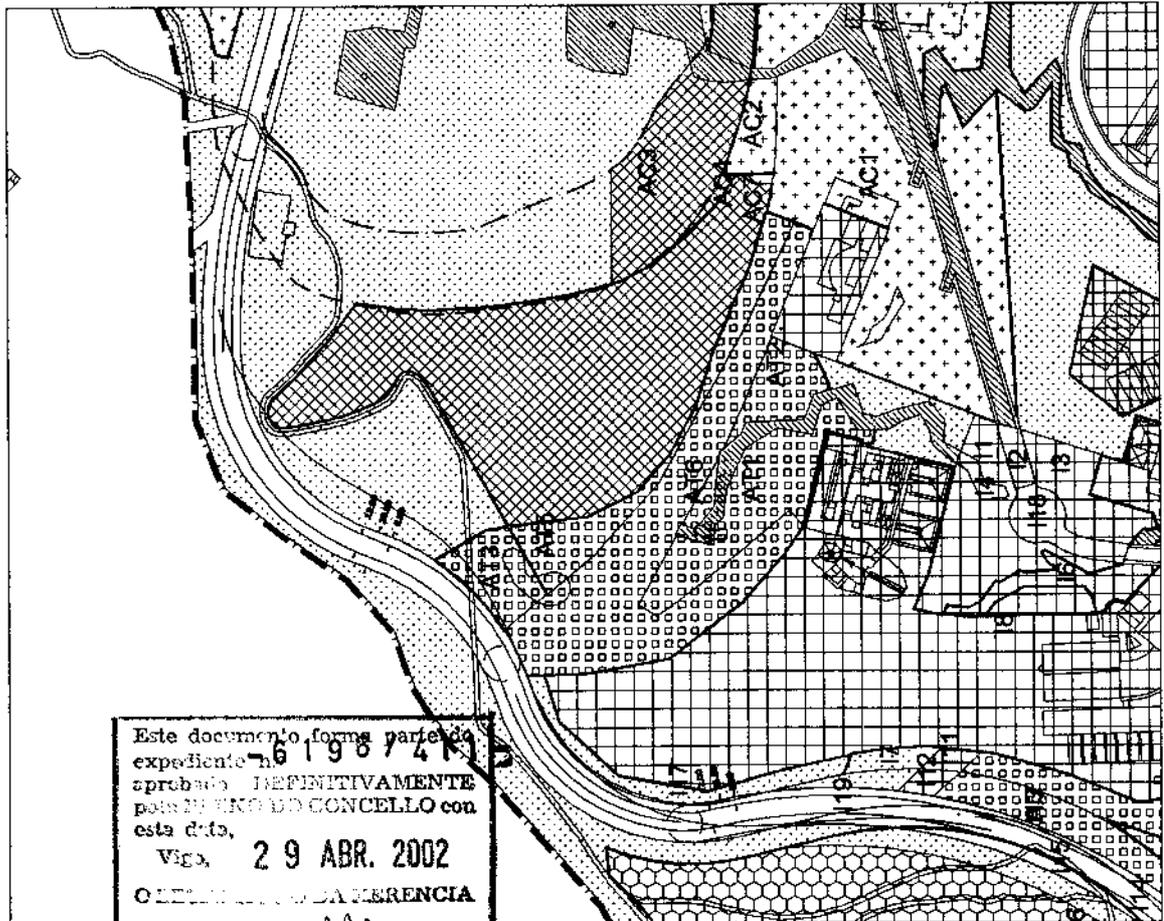
M. PUNTUAL N°2



M. PUNTUAL N°1

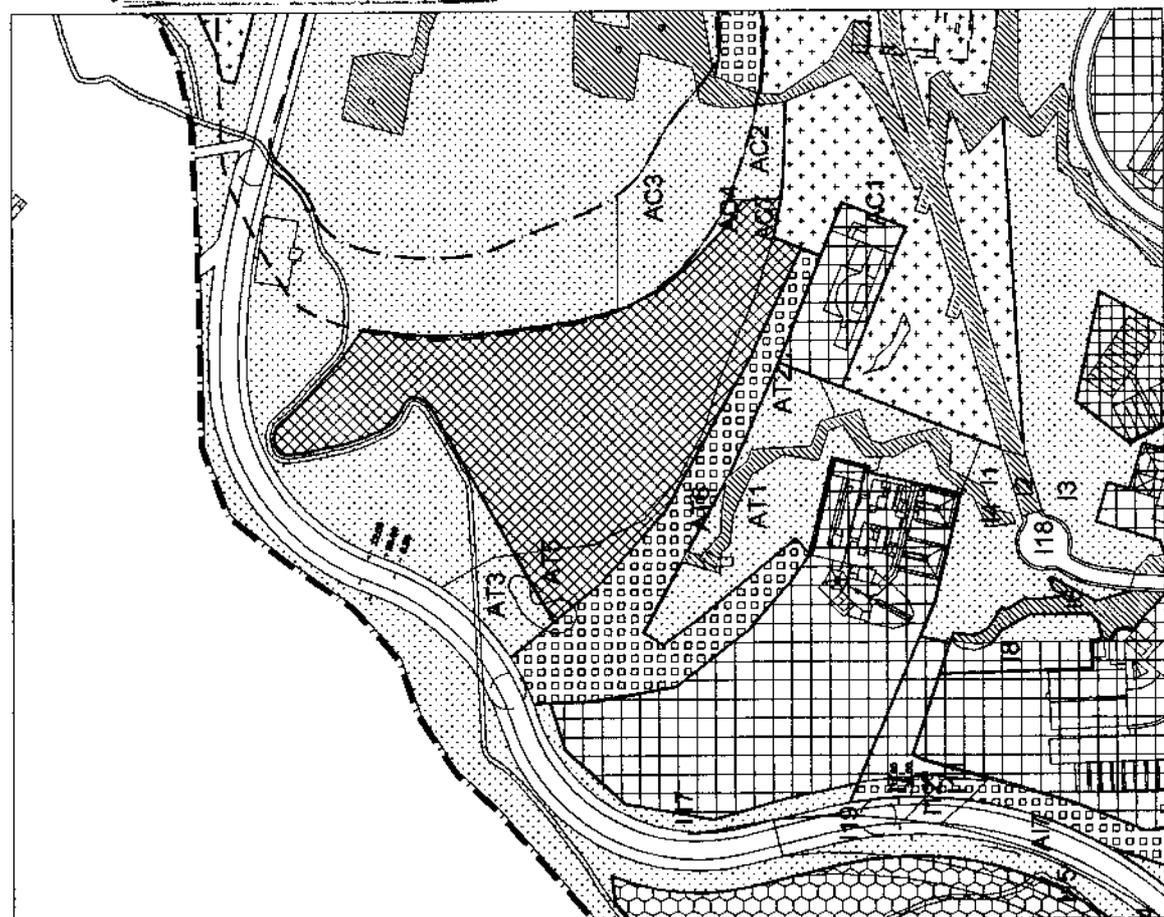


M. PUNTUAL Nº2



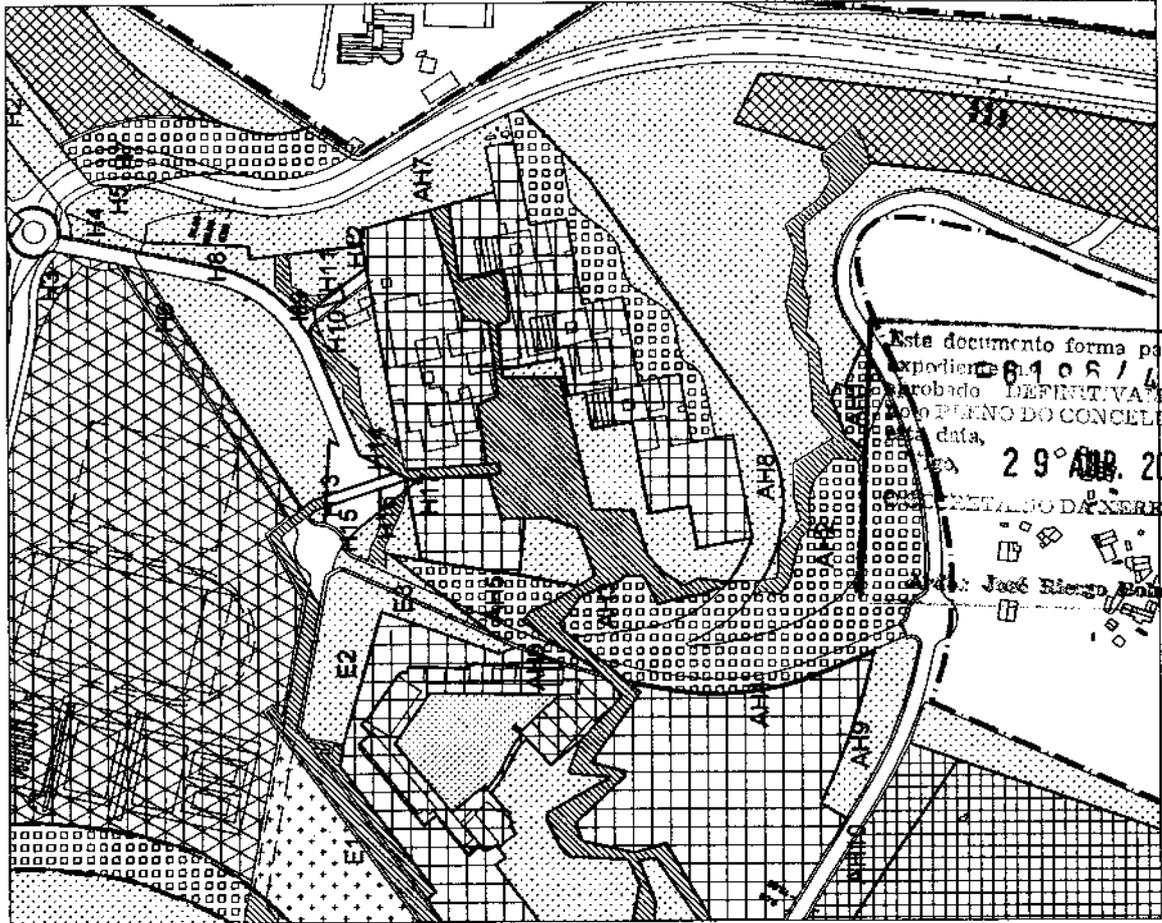
Este documento forma parte de  
expediente n.º 6198/41  
aprobado DEFINITIVAMENTE  
por el MUNICIPIO DE CONCELLO con  
esta data,  
Viga, 29 ABR. 2002  
OBRERA DE LA REFERENCIA  
*[Signature]*  
Ardo: José Riego Boluda

M. PUNTUAL Nº1

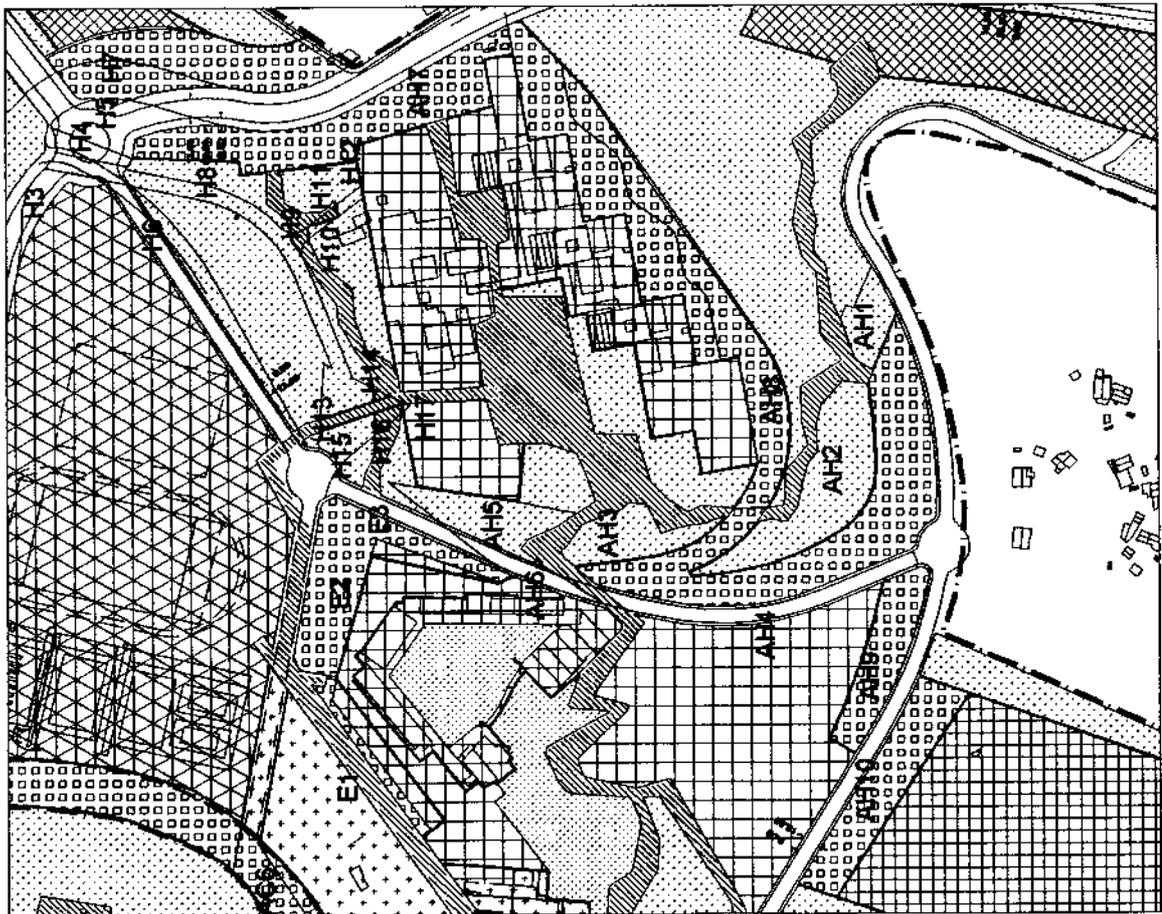


# ESQUEMA 9.1

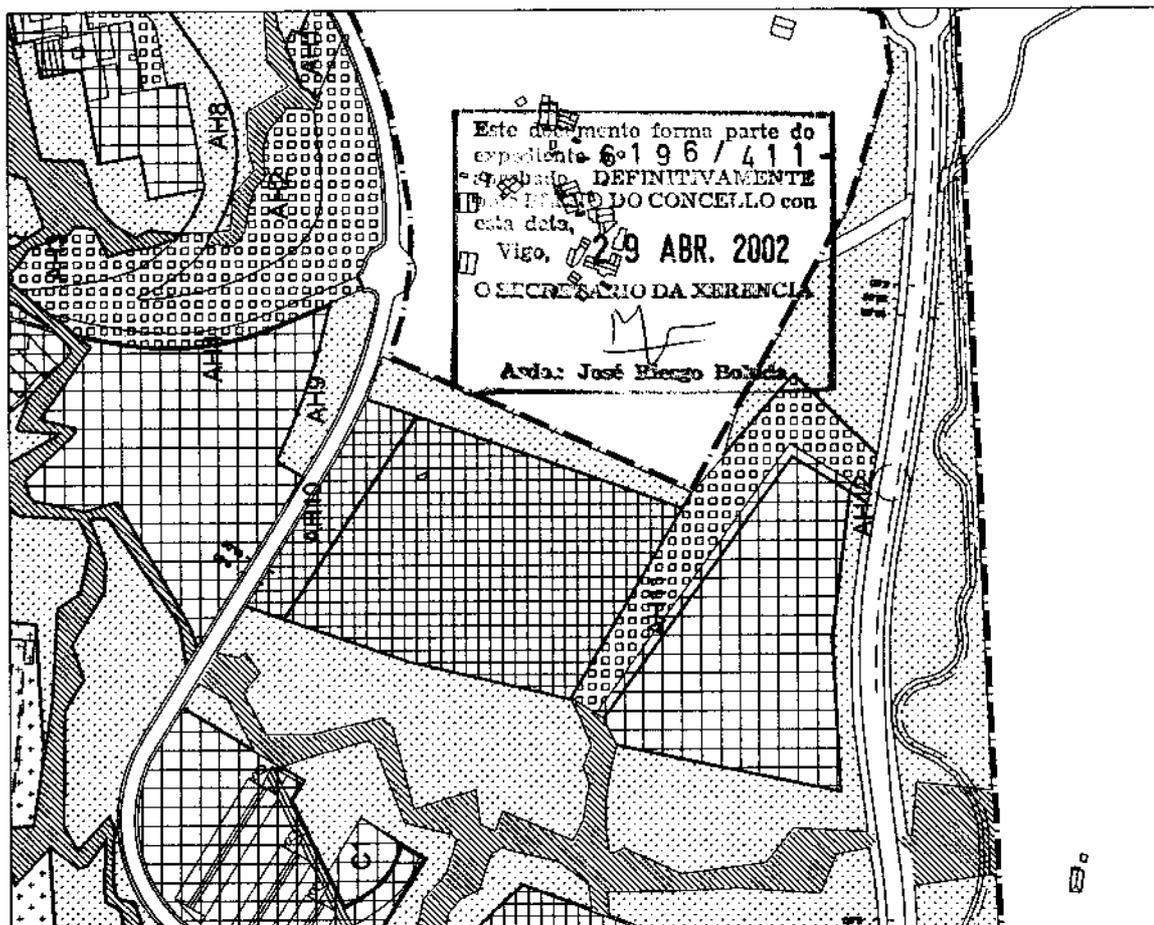
M. PUNTUAL N°2



M. PUNTUAL N°1



M. PUNTUAL Nº2



M. PUNTUAL Nº1

